

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

B. S. L.

Policia

Del Sr. D. Juan de los Rios y Larroy me
no en la casa calle del Horno. a la mata n.
13 mayo. 1793 solicitando licencia para
reificar la fachada y levantarla hasta
piso 3.^o

f. 1476to

9a 20m 1920

Las aguas y do p. 35



Excmo Sr Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa

Madrid 27 de Agosto de 1844

Comision de Obras

Andrés del Castillo y Larroy, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Propietario y vecino de esta Corte, a V.E. expone: Que es dueño de la casa sita en esta Corte y su calle del Horno de la Mata n.º 13. moderno, S. ant.º de la m.ª 373. en la cual trata de reedificar su fachada con arreglo al informe del Sr Arquitecto del departam.º q. obra en el capitulo seguido con sus antecesor D Juan Diaz y Gamma, y llevarla hasta piso tercero; y así se verifique previo los informes y reconocim.º que en estos casos se acostumbren

A. V. E. pide y suplica reserva; á la mayor brevedad posible, mandar se conceda la correspondiente licencia á los fines indicados. Madrid 26 de Agosto del 844.

Comision de Obras
Calle al Sr Feriende del Alcalde del Distrito p.º q. asociado de los Sres. Regidor D. Rafael Boulet ind.º de Sta.

Excmo. Sr.
Andrés del Castillo y Larroy

Comision y Pron. Sindico D. Pablo de Torres y Ouedara, Abog.º del Cuartel y el de dho. interesado, se proceda á señalar la alineacion y altura q. deba darse á la nueva fachada, informandore por dho. Profesor del resultado de la operacion.

El Alcalde Comarcal
Serrano



Madrid y Ag. 29/1844

Señor oficio a Sr. D. Manuel Boulet, D.
Pablo Meras y Sureda, Contr. Indio, S. Propietario del
Cuartel del Norte e intercediendo en esta solicitud para q.
el día 30 del actual a las once de la mañana se hallen
en la calle del Morro de la plaza n.º 13 p.ª para a efectos
la tira de medidas que se solicita

B. S.

Berrío cabal

Madrid y Ag. 30/1844

Case al Sr. Arquitecto del Cuartel del Norte p.ª
las gestas que expresa el Sr. Alcalde Const. en su
discreto anterior.

B. S.

Berrío cabal

Señores de la Com.ª de Obras

Habiendo pasado a su alcazar la alineacion que constaria
obervar en la fachada que está indicada en el plano construido de
nueva planta, resulta que debia publicarse en linea recta

Ayuntamiento de Madrid

de los 27 ¹/₄ pies que tiene de extension atando por la
derecha con la cantonera de la casa n.º 15 y por la
izquierda con la de la casa n.º 11 rematándose
por este punto ⁷/₈ de pie quedando a beneficio pu-
blico 11 ⁵⁹/₆₄ pies sup. que a seron de 20 ¹/₂ que va
en 238 ¹/₂ 14 m. que deberian abarcarse por un
za de los fondos municipales al dueño de la finca,
el ancho de la calle resulta de 20 ⁷/₁₆ pies y el ancho
de la nueva fachada atando con el de la casa n.º 11,
precatando a la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento
en el plano de fachada firmado por el Sr.
amplado a dicha altura. Madrid 6 de Setiem-
bre de 1844.

Juan Pedro Ayegui

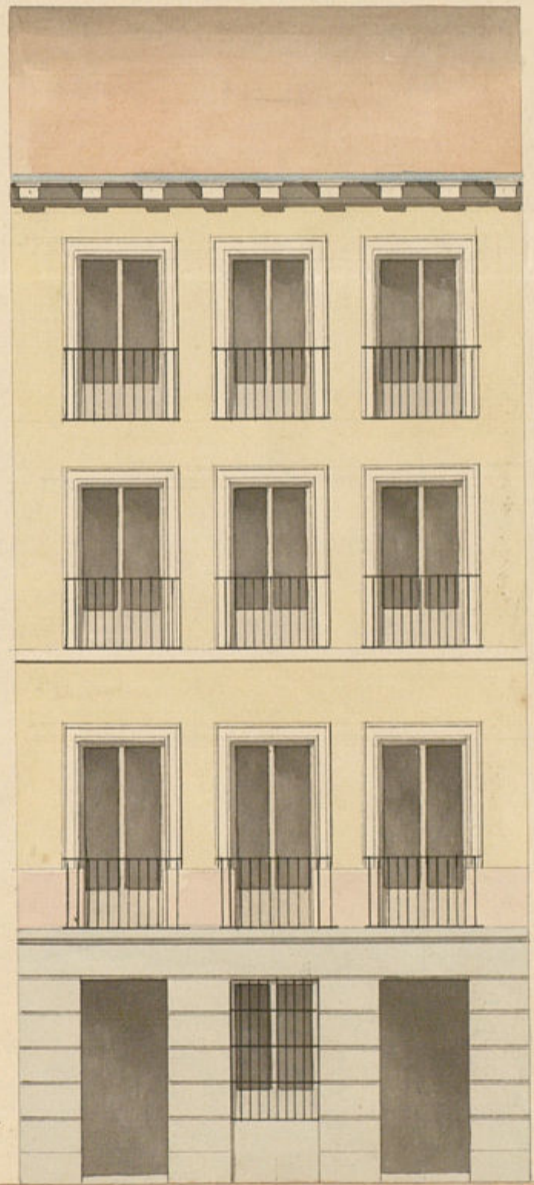
Madrid 23 de Set. de 1844.

En Comision de Obras.

Conforme con la alineacion y altura que se expresa
en el precedente informe del arquitecto.

Boulet Fabricio
Solisveles
Voleto
Parola

Fachada que se va a construir de nueva planta en esta Corte
y Calle del Horno de la Mata, distinguida con el numero 13
moderno y Mantiguo de la manzana 373.2.



Madrid 26 de octubre de 1844.

Ramon Cardos

5 10 20 30 40 50

Escala de pies castellanos 22-

to de Madrid



Excmo Sr

D. Juan Andrés del Castillo y Sarroy, Caballero de la Real
Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial de Profund.
de oficio de esta corte a V.E. hace presente: Que es dueño
de una casa sita en esta corte calle del Horno de la Matanza
n.º 13 nuevo y 11 antiguo de la manzana 373; y tratándose de
construir de nueva planta la fachada de la misma le-
vantando un piso tercero y otros reparos; todo bajo la
dirección del Arquitecto de la Academia de S.º Fernan-
do el Señor D. Ramon Paro, Caballero de R.º Com. de Car-
los terceros, presenta el adjunto plano del alzado de la
misma, alzando con el alero de la medianera n.º 11 se-
gun se le previno en la Lima de cuerdas; por lo que
pide V.E. Sup.ª se sirva en vista de lo expuesto, y plan pre-
sentado concederle la oportuna licencia para llevar
á efecto la obra indicada. Madrid 21 de octubre
de 1834

Juan Andrés del Castillo
y Sarroy

Madrid 29 de Oct.º de 1834.
Comision de Obras.

Se ve con el antecedente y planos presentado al obr-
quintero del Cuartel, para su informe
El Alcalde Com.º

Barbara

Jos. de la Comision de Obras

En cumplimiento del decreto de V.º y
antece de y en vista de los planos y
presente este interesado, firmados por
el arquitecto D. Ramon Ramon Paro,
debo manifestar por no haber incom-

bienentendido en que el Sr. Ayuntamiento se ha
ba con el Sr. D. Juan de la Cruz — que se solia
ra, pero con los pu — en las circun
tancias — de y los ci — mentos
han de — construirse de — piedra de
pedernal con mortera de cal y arena sobre
terreno firme, dandole cuatro pies de gra
so hasta medio pie mas bajo el em
puje de la calle, en donde rebaltando me
dio pie de cada lado se levantara el arco
de la cantaria de tres pies de altura como
en su tron correspondiente, resultan
do dos aladas descubiertas en el quinto me
diano de la calle, continuando a su
hasta el mas bajo, sin que falten estas
en ningun punto de la fachada
sobre el referido racato y
con el mismo grueso de tres pies segui
ra de fabrica de ladrillo y mortera de
cal y arena el cuerpo bajo hasta la
vigueria del piso principal y de la misma
fabrica en todas sus alturas, siendo los
arcos de puertas y ventanas del propio
material sin entraseado alguno ni
bambales de madera, rebaltando en
cuanto de pie por lo interior de cada
pie, o lo necesario para que resulte el
ultimo con dos y medio pie por el empu
je del alero, y sera de madera desen
bierta con un ^{to} de soleron, concillito con
locadura, corona sup. moldada forra
da de plomo y dispuesta de mane
ra que forme por lo interior una
canal general, recoja las aguas de la
arena y las introduzca en bajada

que al efecto habra subsidido en el muro de la
fachada y desagüe por la cima de la trancera
Los balcones tendran de baste lo mas
unos y otros por los del piso principal y uno los de los pi
los restantes dandole de altura tres y tres cuartos
pies y al intervalo de los balcones, sus dedos, que
dando medidas la fachada, en el grueso de pared
un pie y mas de otra separada del vivo de la
luz de las ventanas. En las puertas no habra
bambal en ningun punto alguno que sobre-salga
del filo exterior de la fachada, para que no in
terfiera el tránsito publico.

En la trancera se levantaran los ar
cos de piedra barroquina de medio pie de grueso
y tres de salida, uniendo con el empicado
de la calle, labrada toda a escoda y con
punta tirada bajo de una rasante, sin
que en las horas pueda abrirse bambales
orientales a los solanos, debiendo colocarse estos
en las molduras de las puertas o verticales en
la de las ventanas, y por ultimo se rizo
casi la fachada descubierto con arreglo a
un buen sistema de construccion, pero como el
Sr. Ayuntamiento se halla enteramente inca
paz de la policia buen aspecto de los edi
ficios y de la seguridad publica podra man
dar que el Sr. Alcalde, o Sr. Teniente
Ayudante encargado del distrito, mande que
reconozca e informe sobre el estado de la
obra, sin embargo que el dueño deba dar
aviso ^{tal} que se halla levantado el racato
de cantaria, segun despues de cerrada el
piso principal y tenero cuando se halla con
rada la fachada con el alero, para que
pueda conste por ellos cuando el Sr. Ay.
tiene acordado sobre el por tratar.

En la construccion de andamios unidarios
el arq.^{to} director de la obra se hagan con
la solidez necesaria, encargando a los opera-
rios no los carguen con demasiada ma-
terial afin de evitar cualquier
gradable. Madrid 10 de Nov. de 1844.

Juan Pedro Freyre

Exmo. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en q. V. E. se sirva
conceder a D. Andres del Castillo y Lerroy la licencia q.
ha solicitado p.^a la construccion de fachada de la casa C.
del Hornos de la Mata n.^o 13, nuevo n.^o 373, a ca-
ridad de observar la alineacion, altura y demas re-
glas q. se expresan en los informes del Arquitecto
del Cuartel, y expidiendole la oportuna
Certificacion previa la superior aprobacion del
Exmo. Sr. Jefe Político. Madrid 20 de Nov. de 1844.

Barbana

Roma

Soliveves

Pelaez

Madrid 22 de Nov. 1844.

En el Ayuntamiento.

Conforme S. C. con lo q. propone la Comision.

Exmo. Sr.

Para que V. E. se sirva si lo estima
previa su aprobacion al acuerdo del
Exmo. Ayuntamiento de 22 del actual remi-
tido a V. E. el adjunto expediente promo-
vido a inst. de D. Andres del Cas-
tillo y Lerroy solicitando permiso para
la construccion de la casa
Calle del Hornos de la Mata nu-
mero 13 n.^o 373.

Dn. Q. Madrid 27 de Nov.
de 1844.

Exmo. Sr. Jefe Político



Excmo. Sr.

Madrid 3 de Dic. 1814.

En Ayuntamiento. Cons.

Queda S. E. entendido y llevase á efecto la expedición de la licencia

Conforme con lo que resulta del expediente que S. E. se sirvió remitirme en su atento oficio de ayer, se ha acordado á bien conceder la aprobación que solicita al número de 22 del mismo, consignado en aquel por el que S. E. ha resuelto acceder á la instancia de D. Andre del Castillo y Larroy solicitando permiso para la construcción de la casa Calle del Herrero de la Urbata nº 13, numer.º 313.

Lo que manifiesto á S. E. para los efectos consiguientes devolviendo adjunta el Expediente.



te referido.

Dirigida a S. E. M. A.

Madrid 28 de Noviembre 1844.

5.^a

Juan Chacon

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. Villa,

D. Cipriano M.^a Clementin I.

Certifico: que por D. Andres del Castillo y Larroy dueño de la casa C. del Horno de la Mata n.º 13. m.º 373. se expuso a dho. Ayuntamiento a tratar de reedificar su fachada y levantarla hasta piso 3.º y ~~solamente~~ se le concediere la correspondiente licencia.

Parada dha. int.º por disposición de S. E. a la Com.º de Obres, lo hizo esta al Sr. Teniente de Alcalde del distrito p.º que asociado de uno de los Ates. Reg. ind.º de dha. Comisión, del Pro. S.º de la misma, Ayo del Cuartel y el dho. interesado, se procediere a señalar la alineación y altura q.º debería darse a la nueva fachada; y a su vez se dirigió a la Com.º un inf.º en los términos siguientes.

Aquí.

Conforme la Comisión con el preced. inf.º y presentado por dho. Sr. Larroy el plano de fachada firmado por D. Ramon Pardo, se remitió a inf.º del expresado Ayo del Cuartel, quien le envió en la forma q.º sigue.

Aquí.

La Comisión en su vista dirigió el exped.º a la resolución del Excmo. Ayto. emitiendo su parecer q.º dice así:

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión de día de Obres último, acordó confor-

masse con lo prop^{to} por d^{ta}. Com^u.
cuyo acuerdo ha querido la aprobac
cion del Excmo. Sr. Gefe Político en 28.
del mismo, de q^d. se enteró el Ayunt.^o en
sesion de 3.^a del actual, acordando se lleve
a efecto la expedicion de la licencia;
en cuyo cumplimiento doy la presente
q^d. firmo en Madrid a 5 de Dic.^o de
1844.

Amador

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]